



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADHESION CATEDRA COSERIU

VISTO:

La creación de la Cátedra Libre de Estudios Humanísticos “Eugenio Coseriu”, con el objetivo de promover los estudios coserianos por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay) en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2015 (Expte. N° 120012-001211-15)

La creación del Archivo Coseriu, en el ámbito de la Facultad de Lenguas, para honrar la obra del distinguido humanista y propender a la custodia de parte de su legado.

Y CONSIDERANDO:

1. La existencia de convenios entre la Universidad de la República Oriental del Uruguay y la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de impulsar acciones tendientes a consolidar las relaciones de intercambio e integración en pos de la difusión de la cultura y la ciencia.
2. La propuesta de integración de la Facultad de Lenguas a dicha Cátedra formulada en el año 2016 por el Dr. Adolfo Elizaincín (Universidad de la República – República Oriental del Uruguay).
3. La determinación de Líneas Prioritarias de Investigación por RD 2023-1433-E-UNC-DEC#FL entre las que se incluyen la Lingüística General y la Aplicada.
4. La conveniencia de integrarnos a un espacio que se prevé como de aquilatada actuación en el desarrollo de los estudios interdisciplinarios que se prevén en el Reglamento de Funcionamiento de dicha Cátedra.
5. Que acordamos todos y cada uno de los términos del Reglamento de la

Cátedra Libre de Estudios Humanísticos “Eugenio Coseriu”

6. Que las actividades llevadas a cabo desde la Cátedra de Estudios Interdisciplinarios del Lenguaje de la Sección Español Lengua Materna y como Lengua Extranjera, con la coordinación de la Prof. Emérita Dra. Magdalena Viramonte de Ávalos y la Esp. Fernanda Freytes dan cuenta del compromiso para que dicha Cátedra ocupe un lugar de relevancia académica en el seno de la Universidad Nacional de Córdoba,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adherir a la Cátedra Libre de Estudios Humanísticos Eugenio Coseriu, y designar coordinadora de dicha Cátedra por la Universidad Nacional de Córdoba a la Prof. Mgter. María Fernanda Freytes.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-